

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
005 - 21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 27 ENE 2021

VISTO, las Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001314/19 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Pública N° 40/2019 relativa a la "Adquisición de luminarias y lámparas LED para el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 191/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 499/540; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 546 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 545 y 545 vta. las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/12/2019 y 27/12/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que a fojas 543 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar donde se cursaron invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a fojas 544 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 554/555 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 16 de enero de 2020, donde consta la recepción de NUEVE (9) propuestas, pertenecientes a SABBAGH ELIAS, obrante a fojas 557/559; DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., obrante a fojas 560/568; GOLD ELECTRIC S.A., obrante a fojas 569/575; ELECSA ELECTRICIDAD S.A., obrante a fojas 576/650; YLUM S.A., obrante a fojas 651/696; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 697/710; ENLUZ S.A., obrante a fojas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA

OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
005-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 27 ENE 2021

VISTO, las Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001314/19 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Pública N° 40/2019 relativa a la "Adquisición de luminarias y lámparas LED para el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 191/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 499/540; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 546 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 545 y 545 vta. las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/12/2019 y 27/12/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que a fojas 543 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar donde se cursaron invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a fojas 544 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 554/555 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 16 de enero de 2020, donde consta la recepción de NUEVE (9) propuestas, pertenecientes a SABBAGH ELIAS, obrante a fojas 557/559; DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., obrante a fojas 560/568; GOLD ELECTRIC S.A., obrante a fojas 569/575; ELECSA ELECTRICIDAD S.A., obrante a fojas 576/650; YLUM S.A., obrante a fojas 651/696; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 697/710; ENLUZ S.A., obrante a fojas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

CA-DIR N°
005-21
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE
FOLIO N° 991
COMPRAS

711/764; CFS CONSTRUCCIONES S.R.L., obrante a fojas 765/808; e IEP DE ILUMINACIÓN S.A., obrante a fojas 809/838.

Que a fojas 873/875 luce el informe técnico, y a fojas 903 su complemento, elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 913/918 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 20/2020, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la totalidad de las ofertas de SABBAGH ELIAS, CUIT N° 23-04276270-9; DELFINO JUAN JOSE Y SERGIO GUSTAVO S.H., CUIT N° 30-56879795-3; GOLD ELECTRIC S.A., CUIT N° 30-71177115-4; ELECSA ELECTRICIDAD S.A., CUIT N° 30-62586793-9; CFS CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71445430-3; e IEP DE ILUMINACIÓN S.A., CUIT N° 30-70044199-3, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen; - **DESESTIMAR** las ofertas de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en los renglones N° 4, 6, 7 y 10; y de ENLUZ S.A., CUIT N° 30-71001685-9, en los renglones N° 4, 5 y 7 – oferta alternativa-, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen; y aceptar la no renovación del mantenimiento de oferta presentada en tiempo y forma por YLUM S.A., CUIT N° 30-70841548-7, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10; - **PREADJUDICAR** a ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7 – oferta base -, 8, 9 y 10 y a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en el renglón N° 5 y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a YLUM S.A. y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y **DECLARAR FRACASADO** el renglón N° 4, al no contar con ofertas admisibles para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 919/920.

Que a fojas 921/922 lucen las constancias de correo electrónico recepcionadas con fecha 12 de noviembre de 2020, donde ENLUZ S.A. manifestó su voluntad de no renovar el mantenimiento de su oferta, operando la misma en tiempo y forma.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
H. Cámara de Diputados de la Nación

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado de la Licitación Pública N° 40/2019, relativa a la "Adquisición de luminarias y lámparas LED para el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la totalidad de las ofertas de SABBAGH ELIAS, CUIT N° 23-04276270-9; DELFINO JUAN JOSE Y SERGIO GUSTAVO S.H., N° CUIT 30-56879795-3; GOLD ELECTRIC S.A., CUIT N° 30-71177115-4; ELECSA ELECTRICIDAD S.A., CUIT N° 30-62586793-9; CFS CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71445430-3, e IEP DE ILUMINACIÓN S.A., CUIT N° 30-70044199-3, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9 en los renglones N° 4, 6, 7 y 10, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Ténganse por aceptadas las no renovaciones de mantenimiento de oferta; presentadas en tiempo y forma, por YLUM S.A., CUIT N° 30-70841548-7 en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10; y por ENLUZ S.A., CUIT N° 30-71001685-9, para la totalidad de los renglones ofertados.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a YLUM S.A., en el renglón N° 8, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 835.000) y a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3 y 5, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 261.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, totalizando un monto de adjudicación global de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.096.000).

ARTÍCULO 6º.- Decláranse fracasados los Renglones N° 4, 6, 7, 9 y 10 al no contar con ofertas admisibles para los mismos.

ARTÍCULO 7º.- Asignase orden de mérito conforme el detalle del Anexo que se adjunta a la presente, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 8°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. N° 1073/18.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO

RENGLÓN N°	OFERENTES								
	SABBAGH ELÍAS	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	GOLD ELECTRIC S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	ENLUZ S.A.	CFS CONSTRUCCIONES S.R.L.	IEP ILUMINACIÓN S.A.
1					No renueva mant.	1			
2					No renueva mant.	1			
3					No renueva mant.	1			
4					No renueva mant.	Desestimado			
5					No renueva mant.	1			
6	Desestimado	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No renueva mant.	Desestimado	No renueva mant.	Desestimado	Desestimado
7					No renueva mant.	Desestimado			
8					1	No cotiza			
9					No renueva mant.	No cotiza			
					No renueva mant.				
10					No renueva mant.	Desestimado			

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.